

ACUERDO OGAIPO/CG/056/2022 POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBAN LA “GUÍA PARA ELABORAR AVISOS DE PRIVACIDAD PARA SUJETOS OBLIGADOS” Y LA “GUÍA PARA SUJETOS OBLIGADOS ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD” QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción I inciso a) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día uno de junio del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

SEGUNDO. Qué; el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Qué; el día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, en sesión correspondiente al tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y los diputados de la Legislatura mencionada, tuvieron a bien elegir a las Comisionadas y Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Qué; el día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, en Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, inició sus funciones legales, en dicho acto protocolario las Comisionadas y los Comisionados nombraron al C. José Luis Echeverría Morales como Comisionado Presidente de este Órgano Garante.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Qué, el artículo 77 y 93 fracción II inciso c), de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establecen que:

"...Artículo 77. El Órgano Garante tiene la facultad de establecer su funcionamiento interno, en los términos que establece esta Ley y las disposiciones normativas aplicables, bajo el principio de disponibilidad presupuestal.

Artículo 93. El Órgano Garante, además de las atribuciones a que se refiere el artículo 42 de la Ley General, el artículo 114 Apartado C de la Constitución Política del Estado, en el ámbito de su competencia, ejercerá a través de su Consejo General, las facultades siguientes:

II. En materia normativa:

Acceso c) Aprobar, a propuesta de la Presidenta o Presidente del Consejo General, los Reglamentos, Lineamientos, Manuales de Procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Órgano Garante y que sean de su competencia en términos de la presente Ley," (sic)

SEGUNDO. Qué, de acuerdo con lo dictado en el artículo 15 fracción IX, inciso g) del Reglamento Interno de este Órgano Garante, en materia de protección de datos personales, el Departamento Protección de Datos Personales adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, deberá elaborar guías para el adecuado cumplimiento de las obligaciones de los Sujetos Obligados, mismo que se transcribe para mayor abundamiento.

"...IX. Inciso g) Elaborar guías para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los titulares de los datos personales, y el cumplimiento de las obligaciones de los Sujetos Obligados en la materia.

Por lo expuesto, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la "Guía para la Elaboración de Avisos de Privacidad para Sujetos Obligados" y "Guía para Sujetos Obligados Elaboración del Documento de Seguridad", en los términos de los documentos anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y sus anexos se publiquen en el portal de internet de este Órgano Garante; y se remita al área de diseño para la adecuada publicación; se notifique su contenido a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca.

TERCERO. El presente acuerdo y sus anexos entraran en vigor el día de su aprobación.

obli...

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los trece días del mes de julio de dos mil veintidós. Conste.

obli...

obli...


C. José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente.

obli...

obli...


C. Claudia Ivette Soto Pineda
Comisionada


C. María Tanivet Ramos Reyes
Comisionada

obli...

obli...


**C. Xóchitl Elizabeth Méndez
Sánchez**
Comisionada


C. Josué Solana Salmorán
Comisionado


C. Luis Alberto Pavón Mercado
Secretario General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/056/2022 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA LA "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD PARA SUJETOS OBLIGADOS" Y LA "GUÍA PARA SUJETOS OBLIGADOS ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE SEGURIDAD" QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES.

obli...

obli...



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



GUÍA PARA ELABORAR AVISOS DE PRIVACIDAD PARA SUJETOS OBLIGADOS

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. GLOSARIO
3. MARCO NORMATIVO DEL AVISO DE PRIVACIDAD
4. ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA ANTES DE ELABORAR EL AVISO DE PRIVACIDAD
5. MODALIDADES DEL AVISO DE PRIVACIDAD
6. CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD
AVISO SIMPLIFICADO
AVISO INTEGRAL
7. MEDIOS PARA DIFUNDIR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



1. PRESENTACIÓN

EL Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) tiene como objetivo garantizar el derecho a la protección de datos personales, por lo que brinda herramientas a los responsables para contribuir en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de datos personales.

La presente Guía, brinda elementos del aviso de privacidad como: qué es, su objeto y características principales, qué información debe contener, las modalidades para facilitar su elaboración, así como la puesta a disposición del mismo a las y los titulares.

La principal normatividad que rige el presente documento es la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) siendo de observancia general y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca aplicable a los responsables del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

La elaboración del Aviso de Privacidad y la puesta a disposición a las y los titulares por parte de los responsables a dar cumplimiento al principio de información establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, contribuyendo así a generar una cultura de protección de datos personales.





2. GLOSARIO

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular que autoriza el tratamiento de sus datos personales.

Aviso de Privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Base de datos: Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física, identificada o identificable, condicionado a criterios determinables con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Derechos ARCOP: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de datos personales.

Derecho de Portabilidad: Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento.

Encargado. Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras, trata datos personales por cuenta del responsable.

Remisión: Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y el encargado, dentro o fuera del territorio mexicano.

Responsable: Los sujetos obligados del ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal serán responsables de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales.

Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, responsable o encargado.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



3.- MARCO NORMATIVO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

4.- ASPECTOS A TENER EN CUENTA PREVIO A LA ELABORACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

1. Normatividad en materia de datos personales.

Se recomienda identificar y consultar la normatividad aplicable en el sitio

https://ogaipoaxaca.org.mx/datos_personales/normatividad

2. Obligaciones y deberes.

Conocer, de manera general los principios y deberes establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, así como las obligaciones establecidas en la normatividad correspondiente.

3. Finalidades para las cuales utilizaran los datos personales

Identificar las áreas y/o unidades administrativas que por sus actividades y procedimientos que realizan requieren recabar datos personales, estableciendo finalidades lícitas, legítimas y concretas.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



4. Facultades y atribuciones.

Es necesario que los responsables identifiquen las facultades y atribuciones que les corresponden, de acuerdo a su marco normativo aplicable.

5. Qué datos personales recaban.

Identificar los medios a través de los cuales recaban datos personales y qué datos personales requieren solicitar.

6. Transferencias.

Identificar si realiza transferencias, los fines por los cuales transfiere datos personales: a quien los transfiere, los destinatarios, la finalidad, como se recabará el consentimiento del titular.

5. MODALIDADES DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD.

QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD

Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

CARACTERÍSTICAS.

El aviso de privacidad debe ser sencillo, con información clara y necesaria, expresada en lenguaje claro y sencillo, comprensible, estructurado de tal manera que su diseño facilite su entendimiento, atendiendo siempre al perfil de los titulares a quienes va dirigido, con la finalidad de que sea un mecanismo de información práctico y eficiente.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



No incluir lo siguiente:

- Frases inexactas, ambiguas o vagas;
- Incluir textos o formatos que induzcan a los titulares a elegir una opción en específico.
- Marcar previamente casillas, en caso de que estas se incluyan, para que los titulares otorguen su consentimiento, o bien, incluir declaraciones orientadas a afirmar que el titular ha consentido el tratamiento de sus datos personales.
- Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para los titulares.

El aviso de privacidad se pondrá a disposición de quien sea titular en dos modalidades: **SIMPLIFICADO E INTEGRAL.**

EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. Denominación del Responsable.
- II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;
- III. Cuando se requieran transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que transfieren los datos personales, y

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

Elementos a contener	Fundamento legal	Contenido a informar
Denominación del responsable	Ley PDPPSOEO art.20 fracción II.	El responsable deberá indicar su nombre completo, de manera adicional denominación o abreviatura, por la cual es identificado comúnmente.
Finalidades del tratamiento	Ley PDPPSOEO art.20 fracción III.	Describir puntualmente cada una de las finalidades para los cuales se tratarán los datos personales. 1.- Listado completo de las finalidades, sin usar frases inexactas o ambiguas, como: "entre otras finalidades" u "otros fines" 2.- Las finalidades deberán ser específicas, redactadas con claridad, que el titular las pueda identificar y no generen confusión. 3.- De las finalidades deberá identificar y distinguir las finalidades que requieren consentimiento del titular.(datos sensibles)
Información sobre transferencias.	Ley PDPPSOEO art.20 fracción IV.	Señalar las transferencias de las cuales se requiera el consentimiento del titular. Tomando en cuenta: Los destinatarios o terceros receptores, de carácter público o privado, nacional o internacional, incluyendo nombre, denominación o razón social y las finalidades por cada destinatario receptor.
Mecanismos y medios para manifestar la negativa del titular	Ley PDPPSOEO art. 20 fracción V.	Incluir los mecanismos y medios que tienen habilitados para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; los cuales deberán estar disponibles





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten mark]

en el aviso de privacidad simplificado.		al momento de que el titular consulte el aviso de privacidad.
Consulta del Aviso de Privacidad Integral	Ley PDPPSOEO art. 20 fracción VI.	Indicar el sitio, lugar o mecanismo implementado para que los titulares puedan conocer el aviso de privacidad integral, que sean ligas de acceso que se puedan abrir para consulta de la información.
Fecha de elaboración y/o actualización	Ley PDPPSOEO art. 7. Segundo párrafo. Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. art. 42	El responsable deberá indicar la fecha de elaboración o de actualización del Aviso de Privacidad Simplificado, así como la fecha de aprobación del Comité de Transparencia.

MODELO DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

(Nombre del responsable)

Es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

Los datos personales solicitados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Enlistar finalidades

- Finalidad 1
- Finalidad 2
- Finalidad 3
- Finalidad 4

De manera adicional, utilizaremos sus datos personales para las siguientes finalidades que no son necesarias para realizar sus trámites, pero nos permite hacer llegar información respecto de otros servicios tales como:

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Le informamos que se realiza la **transferencia de sus datos personales con (destinatario de los datos personales) y la finalidad por la cual se transfieren datos personales.**

Podrá presentar su **derecho de acceso, rectificación cancelación, oposición y portabilidad de datos personales** a través de la Unidad de Transparencia ubicada en (incluir domicilio, correo electrónico, teléfono y todos los medios a través de los cuales el titular de los datos personales puede ejercer sus derechos.)

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en el sitio www.ogaipoaxaca.org.mx (indicar la liga de su portal institucional)

Fecha de aprobación y/o actualización.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Adicional al contenido del Aviso de Privacidad Simplificado, el Aviso de Privacidad Integral deberá contener:

- I. Domicilio del responsable;
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles;
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten blue scribble

- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular;
- V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y de Portabilidad;
- VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia; y
- VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.
- VIII. Fecha de aprobación y/o actualización.

Handwritten blue scribble

Handwritten blue scribble

Handwritten blue scribble

Handwritten blue scribble

Handwritten blue scribble

Elemento	Fundamento legal	Contenido a informar
Domicilio del responsable	Ley PDPPSOEO art. 21 fracción I.	Deberá indicar su domicilio sin omitir calle, número, colonia, ciudad, municipio o delegación, código postal y entidad federativa.
Datos personales	Ley PDPPSOEO art. 21 fracción II.	Indicar los datos personales que recaba directamente del titular, así como aquellos que obtiene indirectamente, distinguiendo los de carácter sensible. Deberá identificar puntualmente cada uno de los datos personales solicitados para cada uno de los tratamientos que llevará a cabo. El responsable podrá informar sobre los medios y/o fuentes a través de las cuales obtiene los datos personales.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 00 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Fundamento legal	Ley PDPPSOEO art.21 fracción III.	Deberá señalar el o los artículos, fracciones, incisos y nombre de los ordenamientos o disposición normativa vigente que lo faculta o le confiera atribuciones para realizar el tratamiento de datos personales que informa en el aviso de privacidad.
Finalidades del tratamiento	Ley PDPPSOEO art.21 fracción IV.	Enlistar cada una de las finalidades por las cuales recaban datos personales, diferenciando aquellas que requieren el consentimiento del titular.
Mecanismo y medios para el ejercicio de los Derechos ARCO	Ley PDPPSOEO art.21 fracción V.	Informar sobre los procedimientos habilitados para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad. Puede describir los requisitos o bien remitir al sitio donde puede consultarlos.
Portabilidad	LGPDPPP Lineamientos de portabilidad	El responsable deberá informar al titular sobre la posibilidad que tiene de solicitar la portabilidad de sus datos personales y su alcance; los tipos o categorías de datos que técnicamente sean portables; el o los tipos de formatos estructurados y comúnmente utilizados disponibles para obtener o transmitir sus datos personales, así como los medios y procedimientos disponibles para que el titular pueda solicitar la portabilidad de sus datos personales. Nota: Es importante tomar en cuenta que el fundamento de la portabilidad lo encontramos en los Lineamientos de Portabilidad publicados en el DOF el 12 febrero 2018
Domicilio de la Unidad de Transparencia	Ley PDPPSOEO art.21 fracción VI.	Deberá señalar el domicilio de la Unidad de Transparencia señalando, al menos, la calle, número, colonia, ciudad, municipio o delegación, código postal y entidad federativa, así como su número y extensión telefónica.
		Deberá señalar el o los medios disponibles y a través de los cuales hará





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Cambios al Aviso de Privacidad	Ley PDPPSOEO art. 21 fracción VII.	del conocimiento del titular los cambios y/o actualizaciones efectuados al aviso de privacidad simplificado e integral.
Fecha de elaboración	Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. art. 42	El responsable deberá incluir en el aviso de privacidad integral y simplificado la fecha de su elaboración o última actualización, así como la fecha de aprobación del Comité de Transparencia.

MODELO DE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

(Nombre del responsable) con domicilio en (detallar calle, número, colonia, municipio, código postal, entidad federativa del domicilio del sujeto obligado), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales que se recaban y para que finalidad?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Finalidad 1

Finalidad 2

Finalidad 3

De manera adicional, utilizaremos sus datos personales para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

Finalidades que requieren consentimiento

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior, (describir el medio a través del cual el titular de los datos personales puede negar su consentimiento previo al tratamiento de sus datos personales)

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser motivo para que le neguemos los servicios y trámites que solicita.

Para las finalidades descritas en el Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales: (listado de datos personales y datos personales sensibles)

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El (nombre del responsable) tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en: (detallar nombre de la ley, artículo, fracción) incluir toda la normatividad aplicable.

¿Cómo puede acceder, rectificar, cancelar sus datos personales y oponerse a su uso?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



(derechos ARCOP) ante la Unidad de Transparencia del (indicar nombre del responsable) ubicada en (domicilio del responsable y todos los medios de contacto a través de los cuales los titulares pueden ejercer sus derechos ARCOP.,

Fecha de aprobación y/o actualización del aviso de privacidad, por parte del Comité de Transparencia.

Derecho de Portabilidad.

Indicar el medio por el cual se puede ejercer el derecho de portabilidad, tipos o categorías de datos que pueden ser portables; el o los tipos de formatos estructurados y comúnmente utilizados para obtener o transmitir sus datos personales.

7. MEDIOS PARA DIFUNDIR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

El responsable podrá difundir, poner a disposición o reproducir el aviso de privacidad en formatos físicos, electrónicos, ópticos, sonoros o visuales o a través de cualquier otra tecnología necesaria y eficaz para la difusión.

En todos los casos el responsable deberá ubicar el aviso de privacidad en un lugar visible que facilite la consulta al titular y que permita acreditar fehacientemente el cumplimiento de esta obligación al órgano garante.

PARA TOMAR EN CUENTA:

Deberá considerar lo siguiente al poner a disposición el aviso de privacidad.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- El aviso de privacidad simplificado deberá ser puesto a disposición de la o el titular en un primer momento. Lo cual no impide que pueda dar a conocer el aviso de privacidad integral desde un inicio.
- El aviso de privacidad integral deberá estar publicado, de manera permanente, en el sitio o medio que se informe en el aviso de privacidad simplificado.
- El aviso de privacidad integral también puede darse a conocer desde el primer momento, si así lo decide el responsable.
- En todos los casos, el responsable deberá ubicar el aviso de privacidad en un lugar visible que facilite la consulta del titular y que le permita acreditar fehacientemente el cumplimiento de esta obligación ante el Órgano Garante.

Casos en los que se requiere un nuevo aviso de privacidad.

El responsable deberá poner a disposición de la o el titular, un nuevo aviso de privacidad, en sus dos modalidades, de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, cuando:

- 1- Cambie su identidad.
- 2- Requiera recolectar datos personales sensibles adicionales a aquellos informados en el aviso de privacidad original, los cuales no se obtengan de manera directa del titular y se requiera de su consentimiento para el tratamiento de estos;
- 3- Cambie las finalidades señaladas en el aviso de privacidad original.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INPOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



4- Modifique las condiciones de las transferencias de datos personales o se pretenden realizar transferencias no previstas inicialmente y el consentimiento del titular sea necesario.

Concluida la elaboración de los Avisos de Privacidad en la modalidad simplificado e Integral, deberá ser remitido al Comité de Transparencia para revisión y aprobación.

Posterior a la aprobación por parte del Comité de Transparencia deberán incluir el Aviso de Privacidad Simplificado en los medios a través de los cuales recaban datos personales, asimismo, deberá publicar en su portal institucional el Aviso de Privacidad Integral.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 fracción IX inciso g) del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Guía para elaborar Avisos de Privacidad para Sujetos Obligados, fue elaborada por el Departamento Protección de Datos Personales y Archivo; y aprobado por el Consejo General del Órgano Garante, mediante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio del dos mil veintidós.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca




C. José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente.


C. Claudia Ivette Soto Pineda
Comisionada


C. María Tanivet Ramos Reyes
Comisionada


**C. Xóchitl Elizabeth Méndez
Sánchez**
Comisionada


C. Josué Solana Salmorán
Comisionado


C. Luis Alberto Pavón Mercado
Secretario General de Acuerdos





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten mark]

GUÍA PARA SUJETOS OBLIGADOS ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

CONTENIDO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

I. ¿Qué es un Documento de Seguridad?

II. ¿Para qué sirve un Documento de Seguridad?

[Handwritten mark]

III. ¿Cuáles son los elementos del Documento de Seguridad?

IV. Proceso para elaborar un Documento de Seguridad

V. ¿Cómo integrar el Documento de Seguridad?

[Handwritten mark]

VI. Glosario.

VII. Normatividad.

[Handwritten mark]





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



I. ¿Qué es el Documento de Seguridad?

Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas, adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee. (Artículo 3 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Oaxaca)

II. ¿Para qué sirve el Documento de Seguridad?

Contribuye a establecer y mantener medidas de seguridad eficaces de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales en su posesión, con el objeto de impedir que cualquier tratamiento de datos personales sea contrario a lo establecido en la normatividad aplicable.

III. Elementos del Documento de Seguridad

- 1) Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento
- 2) Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales
- 3) Análisis de riesgos
- 4) Análisis de brecha
- 5) Plan de trabajo
- 6) Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad
- 7) Programa General de Capacitación





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



IV. Proceso para elaborar un Documento de Seguridad

Fase 1 Planeación y diagnóstico	<ul style="list-style-type: none">• Definir alcance y objetivos.• Elaboración de diagnóstico del tratamiento de datos personales.• Reunión con titulares de las áreas administrativas del responsable.
------------------------------------	--

La o el Oficial de Protección de Datos Personales del Sujeto obligado o persona del servicio público que funja como tal; será quien defina el alcance y objetivos del Documento de Seguridad apegado a los principios establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Deberá solicitar a las áreas que forman parte del responsable lo siguiente:

- Si recaban datos personales.
- Cuál es la finalidad por la cual recaban datos personales.
- Normatividad que aplica al sujeto obligado.

Fase 2 Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración del inventario de datos personales con los resultados del diagnóstico.• Identificación de funciones y obligaciones de las personas del servicio público que realizan tratamiento de datos personales.• Realización del análisis de riesgos e identificación de medidas de seguridad.• Realización del análisis de brecha para la
----------------------	---





[Handwritten signature]

identificación de condiciones adecuadas a implementar.

- Creación de políticas internas y medidas preventivas, para la gestión, tratamiento y protección de los datos personales.

Contando con la información previamente solicitada deberán llevar a cabo lo siguiente:

1) Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento.

Para elaborar el inventario de datos personales de cada tratamiento se deberán considerar, los siguientes elementos:

1.1. Catálogo de medios físicos y electrónicos a través de los cuales se obtienen los datos personales.

Área	Medio de Recolección
Ejemplo: Recursos humanos	Ejemplo: Físico

Medios físicos: soporte papel: listas de asistencia, formularios de registro.

Medios electrónicos: bases de datos, páginas web, sitios web.

1.2. Las finalidades de cada tratamiento de datos personales.

Área	Finalidades del tratamiento
Ejemplo: Recursos humanos	Ejemplo: Integrar expedientes del personal

Finalidades: Actividades y/o procedimientos que realizan y para los cuales requieren recabar datos personales, siendo estas lícitas, legítimas y concretas.



[Handwritten notes and signatures in blue and purple ink]

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



1.3. Catálogo de los tipos de datos personales que se tratan y si son sensibles.

Área	Tipos de datos personales	Sensibles
Ejemplo: Recursos humanos	Identificación Patrimoniales Académicos Bancarios Familiares	X
Ejemplo: Recursos financieros	Identificación	

Categorías de datos personales: Identificación, patrimoniales, académicos, bancarios, familiares, biométricos, características físicas.

1.4. Existencia de nuevas medidas de seguridad que pudieran reemplazar a uno o más controles implementados.

ÁREA	MEDIDAS DE SEGURIDAD EXISTENTES
Ejemplo: Recursos humanos	Indicar cada una de las medidas de seguridad con las que se cuenta al interior del responsable. Administrativa: Físicas Técnicas:
Ejemplo: Recursos financieros	Administrativa: Física: Técnica:

Posterior a la identificación de las medidas de seguridad existentes, el usuario de datos personales deberá determinar si es necesario implementar nuevas medidas de seguridad.

Unidad Administrativa	Medidas de seguridad a implementar	Tipo de medida (administrativa, física o técnica)
Dirección administrativa	Colocar chapa con llave en el área de recursos humanos	Física





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



1.5.Ciclo de vida de los datos personales.

Para determinar el ciclo de vida de los datos personales se debe considerar lo siguiente:

- La obtención de los datos personales
- El almacenamiento de los datos personales
- El uso de los datos personales conforme a su acceso, manejo, aprovechamiento, monitoreo y procesamiento, incluyendo los sistemas físicos y/o electrónicos utilizados para tal fin.
- La divulgación de los datos personales considerando las remisiones y transferencias que, en su caso, se efectúen.
- El bloqueo de los datos personales, en su caso.
- La cancelación, supresión o destrucción de los datos personales.

El responsable deberá identificar el riesgo inherente de los datos personales, contemplando su ciclo de vida y los activos involucrados en su tratamiento, como podrían ser hardware, software, personal, o cualquier otro recurso humano o material que resulte pertinente

Tomando en cuenta lo anterior y para garantizar la adecuada conservación de los documentos que contienen datos personales, la o el usuario de los datos personales deberá identificar las series que contengan datos personales tomando en cuenta el Cuadro de Clasificación Archivística y el Catálogo de disposición documental; esto permitirá establecer los plazos de conservación de los datos personales que se recaban y se tratan.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP_Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature]

Unidad Administrativa	Finalidades	Series documentales	Valores documentales	Plazos de Conservación*	
				Trámite	Concentración
Ejemplo: Dirección Administrativa	Nóminas	9C.4	Administrativo – contable y legal	2 años	3 años

[Handwritten signature]

2. Funciones y obligaciones de las y los usuarios que tratan datos personales.

Establecer y documentar los roles y responsabilidades, así como la cadena de rendición de cuentas de las y los servidores públicos que traten datos personales al interior del sujeto obligado.

[Handwritten signature]

Unidad administrativa	Administrador	Usuario	Funciones
Dirección de Administración	Nombre del titular de la dirección	María Juárez	Realizar los procesos administrativos en materia de recursos humanos

Realización del análisis de riesgos e identificación de medidas de seguridad

3. Análisis de riesgo.

Para dar cumplimiento al artículo 33, fracción IV de la Ley General de protección de datos personales, el responsable deberá realizar un análisis de riesgos de los datos personales tratados considerando lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico.
- El valor de los datos personales de acuerdo con su clasificación previamente definida y su ciclo de vida.
- El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de datos personales.
- Las consecuencias negativas para los titulares que pudieran derivar de una vulneración de seguridad ocurrida.
- Los factores previstos en el artículo 32 de la Ley General (medidas de seguridad)

Para determinar las medidas de seguridad a implementar se analizarán los siguientes puntos:

- Beneficio para el atacante:** Aquellos datos personales que representen mayor beneficio tienen más probabilidad de ser atacados. (beneficio económico por venderlos o usarlos).
- Accesibilidad para el atacante.** Aquellos datos personales que sean de fácil acceso tienen mayor probabilidad de ser atacados. (miles de personas pueden acceder a la vez a una base de datos a través de un sitio web).
- Anonimidad del atacante:** Aquellos datos personales cuyo acceso represente mayor anonimidad tienen más probabilidad de ser atacados. (internet es un medio más anónimo que presentarse físicamente a las instalaciones de la institución).



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Unidad Administrativa	Número de titulares de datos personales
Indicar el área que recaba datos personales	Indicar el número de titulares (personas) de las cuales recaban datos personales
Total de titulares de datos personales	Sumar el número de titulares (personas) de las cuales recaban datos personales

Lo anterior permitirá determinar el nivel de riesgo al que están expuestos los datos personales que recaban, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla Guía.

Tipo de dato	Nivel de Riesgo Inherente
Identificación	Bajo
Académicos	Bajo
Patrimoniales	Inherente medio
Familiares	Inherente medio
Bancarios	Inherente reforzado
Biométricos	Inherente alto

4. Análisis de brecha.

Con relación al artículo 33, fracción V de la Ley General, para la realización del análisis de brecha el Responsable deberá considerar lo siguiente:





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 66050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OCAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- Las medidas de seguridad existentes y efectivas.
- Las medidas de seguridad faltantes.

4.1. Medidas de seguridad existentes.

ÁREA	MEDIDAS DE SEGURIDAD EXISTENTES
Dirección administrativa	Físicas: Técnicas: Administrativas
Dirección Jurídica	Técnicas: Físicas: Administrativas:

4.2. Medidas de Seguridad faltantes.

Adicional a las medidas de seguridad propuestas por cada área se sugiere fortalecer o implementar las siguientes medidas de seguridad.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR	TIPO DE MEDIDA DE SEGURIDAD
	Administrativa Física Técnica

Fase 3	Implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Trabajo para instrumentar las medidas necesarias en el Documento de Seguridad. • Implementar el plan de trabajo diseñado.
--------	----------------	--





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



5). Plan de Trabajo

Posterior a la revisión de las acciones a implementar y de acuerdo con el resultado del análisis de riesgos y del análisis de brecha, deberán priorizar las medidas de seguridad más relevantes e inmediatas que es necesario establecer de manera mensual, bimestral o trimestral e incluir en su Plan de Trabajo las acciones a realizar.

Acciones a implementar	Indicar si la acción se realizara de manera mensual, bimestral o trimestral		
	Mensual	Bimestral	Trimestral
Realizar actividades de capacitación dirigida a las personas del servicio público del sujeto obligado de acuerdo al tratamiento que realicen de datos personales.		X	





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Fase 4

Control

- Establecimiento de procesos de evaluación continua y monitoreo de las medidas implementadas y/o riesgos que se pudieran generar.
(Verificación, auditoría).
- Diseño de programas de capacitación para el personal que interviene en el tratamiento de los datos personales.

6. Monitoreo y supervisión periódica de las medidas de seguridad implementadas

El responsable deberá evaluar y medir los resultados de las políticas, planes, procesos y procedimientos implementados en materia de seguridad y tratamiento de los datos personales, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, medidas de seguridad establecidos, y en su caso, implementar mejora de manera continua.

Para poder monitorear lo anterior, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Los nuevos activos que se incluyan en la gestión de riesgos
- b) Las modificaciones necesarias a los activos, como podría ser el cambio o migración tecnológica.
- c) Las nuevas amenazas que podrían estar activas dentro y fuera de la organización y que no han sido valoradas.
- d) La posibilidad de que vulnerabilidades nuevas o incrementadas sean explotadas por las amenazas correspondientes.
- e) Las vulnerabilidades identificadas para determinar aquellas expuestas a amenazas nuevas o pasadas que vuelvan a surgir.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- f) El cambio en el impacto o consecuencias de amenazas valoradas, vulnerabilidades y riesgos en conjunto, que resulten en un nivel inaceptable de riesgo.
- g) Los incidentes y vulneraciones de seguridad ocurridas.

Tomando en cuenta lo anterior, deberá indicar el tiempo en el que realizará el monitoreo y/o revisión de las medidas de seguridad implementadas.

Monitoreo de las medidas de seguridad	Indicar si la acción se realizara de manera mensual, bimestral o trimestral		
	Mensual	Bimestral	Trimestral
			X

7. Programa general de capacitación.

El responsable deberá diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a las y los involucrados internos y externos en su organización, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos.

Temas de capacitación	Indicar si la acción se realizara de manera mensual, bimestral o trimestral		
	Mensual	Bimestral	Trimestral
	X		





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



V. ¿Cómo integrar el Documento de Seguridad?

1. La o el Oficial de Protección de Datos Personales y/o el Responsable de la Unidad de Transparencia, deberá trabajar de manera conjunta con las áreas y solicitarles la información tomando en cuenta cada una de las fases establecidas en esta guía.
2. Posterior a que las áreas cuenten con la información solicitada, envíen al Oficial de Protección de Datos Personales y/o al Responsable de la Unidad de Transparencia la información.
3. Con la información enviada por las áreas al Oficial de Protección de Datos Personales y/o al Responsable de la Unidad de Transparencia, se procederá a integrar la información tomando en cuenta el Punto III. Elementos que debe contener el Documento de Seguridad.
4. Integrado el Documento de Seguridad, el Oficial de Protección de Datos Personales y/o al Responsable de la Unidad de Transparencia, deberá remitir el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia para su revisión y aprobación.
5. Aprobado el Documento de Seguridad, se deberá publicar en el portal institucional del sujeto obligado.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



VI. Glosario

1. **Activos:** Todo elemento de valor para una organización, involucrado en el tratamiento de datos personales, entre ellos, las bases de datos, el conocimiento de los procesos, el personal, el hardware, el software, los archivos o los documento de papel.
2. **Activos críticos:** Activos que un responsable considera como lo más valiosos y que, si ocurre su pérdida, destrucción, robo, extravío, copia, uso, acceso, tratamiento, daño, alteración o modificación no autorizada, podría provocar una crisis, y comprometer las operaciones, la prestación de servicios o incluso la existencia de la organización.
3. **Confidencialidad:** Propiedad de la información para evitar su acceso, divulgación o revelación no autorizados.
4. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
5. **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.
6. **Administrador:** Servidora o servidor público o persona física facultada y nombrada por el responsable para llevar a cabo tratamiento de datos personales y que tiene bajo su responsabilidad los sistemas y bases de datos personales.
7. **Disponibilidad:** Propiedad de la información para ser accesible y utilizable cuando se requiera
8. **Encargado:** Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.
9. **Integridad:** Propiedad de la información para salvaguardar la exactitud y completitud de la información.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



10. **Riesgo:** Potencial o probabilidad de que ocurra un escenario donde una amenaza explote una o varias vulnerabilidades existentes en un activo o grupo de activos, y que este cause un impacto negativo o daño.
11. **Responsable:** Los sujetos obligados del ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos público. Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal serán responsables de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales.
12. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.
13. **Vulnerabilidad:** Circunstancia o condición propia de un activo, que puede ser explotada por una o más amenazas para causarle daño.
14. **Vulneración de seguridad:** Incidente de seguridad que afecta los datos personales en cualquier fase de su tratamiento.
15. **Usuario:** Servidor o servidora pública que utiliza, trata, procesa, conserva, elimina los datos personales que se recaban de acuerdo a cada finalidad.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



VII. Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Ley General de Archivos.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. INAI.
- Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 fracción IX inciso g) del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Guía para Sujetos Obligados Elaboración del Documento de Seguridad, fue elaborada por el Departamento Protección de Datos Personales y Archivo; y aprobada por el Consejo General del Órgano Garante, mediante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el trece de julio del dos mil veintidós.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca




C. José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente.


C. Claudia Ivette Soto Pineda
Comisionada


C. María Tanivet Ramos Reyes
Comisionada


C. Xóchitl Elizabeth Méndez
Sánchez
Comisionada


C. Josué Solana Salmorán
Comisionado


C. Luis Alberto Pavón Mercado
Secretario General de Acuerdos

